

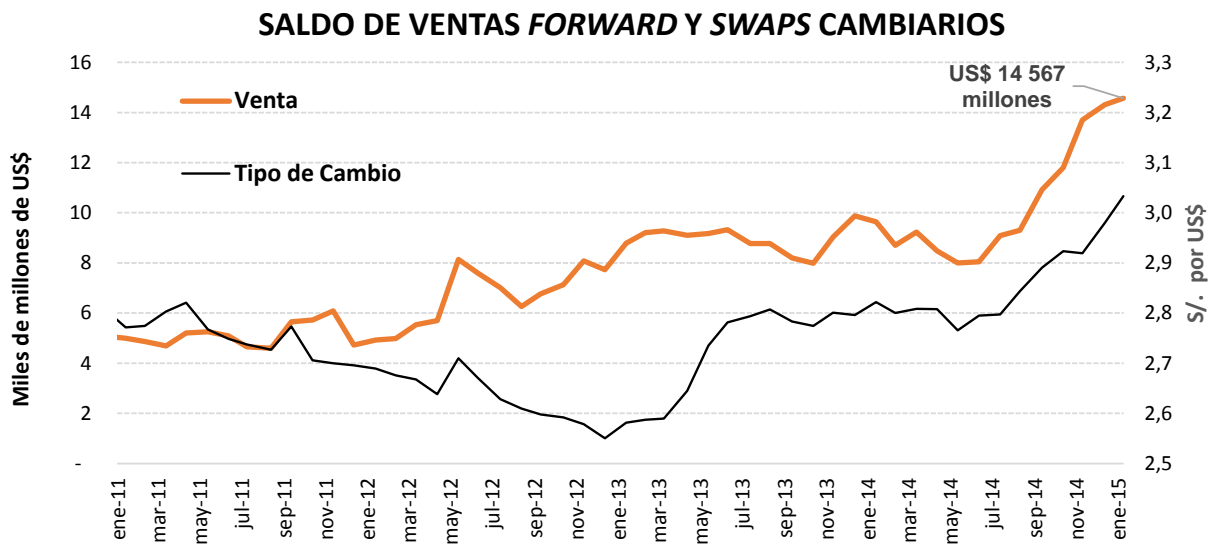
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP PONE UN ENCAJE ADICIONAL AL EXCESO DE OPERACIONES CON DERIVADOS CAMBIARIOS DE LA BANCA

En la Circular publicada el día de hoy en El Peruano, el Banco Central ha introducido un límite al saldo de operaciones con derivados cambiarios de la banca. De esta manera, se busca limitar el exceso de volatilidad que puede generar en el tipo de cambio un volumen elevado de operaciones con derivados cambiarios, en particular de agentes económicos no residentes.

Las empresas financieras locales que excedan los límites aprobados por el BCRP deberán aumentar sus encajes en moneda nacional, lo que les limitará su habilidad para realizar estas operaciones.

A la fecha, la banca ha vendido *forwards* más *swaps* cambiarios por US\$ 14 567 millones, monto mayor en US\$ 4 928 millones al de enero de 2014 y en US\$ 2 771 millones al saldo de hace tres meses.



Lima, 28 de enero de 2015